

## Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	$\Delta$	rn	•

**Referencia:** Inscripciones concursos Profesores Asistentes Cl. Obstétrica - CUDAP EXP UNC 51901/2019

## **VISTO:**

Que por Resolución del HCD Nº 1462/2019 se aprobó el llamado a Concursos de cargos de Profesores Asistentes de la I Cátedra de Clínica Obstétrica en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y en el Hospital Nuestra Señora de la Misericordia;

## **CONSIDERANDO:**

Que se deben estableces los plazos para la inscripción de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución del HCD Nº 772/18);

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Artículo 1°: Establecer que la inscripción de los aspirantes al llamado a concurso para proveer: 1 (un) cargo de Profesor Asistente (DSE) con Orientación en Endocrinología Ginecológica, 5 (cinco) cargos de Profesores Asistentes (DSE) y 1 (un) cargo de Profesor Asistente (DS) en la I Cátedra de Clínica Obstétrica en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, se receptara desde el día **09 de Marzo al 06 de Abril de 2022,** en el Sistema SIGEVA UNC, en la Convocatoria Concurso Docente FCM 2022 - RHCD N° 1462/2019 - Hospital Universitario de

Maternidad y Neonatología.

<u>Artículo 2º</u>: Establecer que la inscripción de los aspirantes al llamado a concurso para proveer: 1 (un) cargo de Profesor Asistente (DSE) y 2 (dos) cargos de Profesores Asistentes (DS) en la I Cátedra de Clínica Obstétrica en el Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, se receptara desde el día **09 de Marzo al 06 de Abril de 2022,** en el Sistema SIGEVA UNC, en la Convocatoria Concurso Docente FCM 2022 - RHCD Nº 1462/2019 - Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.

<u>Artículo 3º</u>: Encomendar la difusión de esta convocatoria para que se efectué en los canales virtuales y electrónicos de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme a lo previsto en las reglamentaciones vigentes y sus modificatorias.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

mia